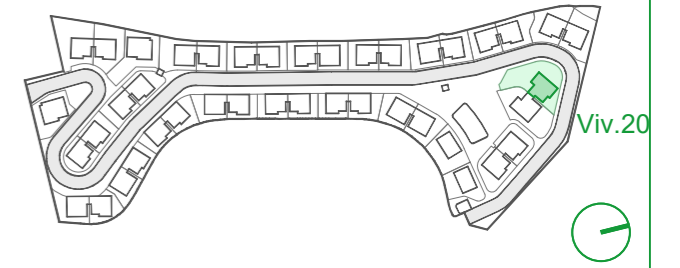


VIVIENDA 20

PLANTA BAJA



VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m ²
Trastero	0.00m ²
Baño 3	0.00m ²
Lavadero	0.00m ²
Distribuidor 1	0.00m ²
Recibidor	0.00m ²
Sala de ocio	0.00m ²
Almacén	0.00m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	5.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	116.30m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m²
Sup. Útil Terraza 1	40.02m ²
Sup. Útil Terraza 2	30.55m ²
Sup. Útil Jardín principal	115.09m ²
Sup. Útil Jardín secundario	13.15m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	91.91m ²
Sup. Parcela	386.79m ²

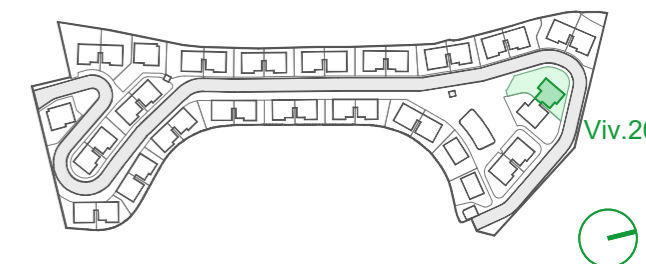
leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 20

PLANTA PRIMERA



VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m ²
Trastero	0.00m ²
Baño 3	0.00m ²
Lavadero	0.00m ²
Distribuidor 1	0.00m ²
Recibidor	0.00m ²
Sala de ocio	0.00m ²
Almacén	0.00m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	5.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	116.30m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m²
Sup. Útil Terraza 1	40.02m ²
Sup. Útil Terraza 2	30.55m ²
Sup. Útil Jardín principal	115.09m ²
Sup. Útil Jardín secundario	13.15m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	91.91m ²
Sup. Parcela	386.79m ²

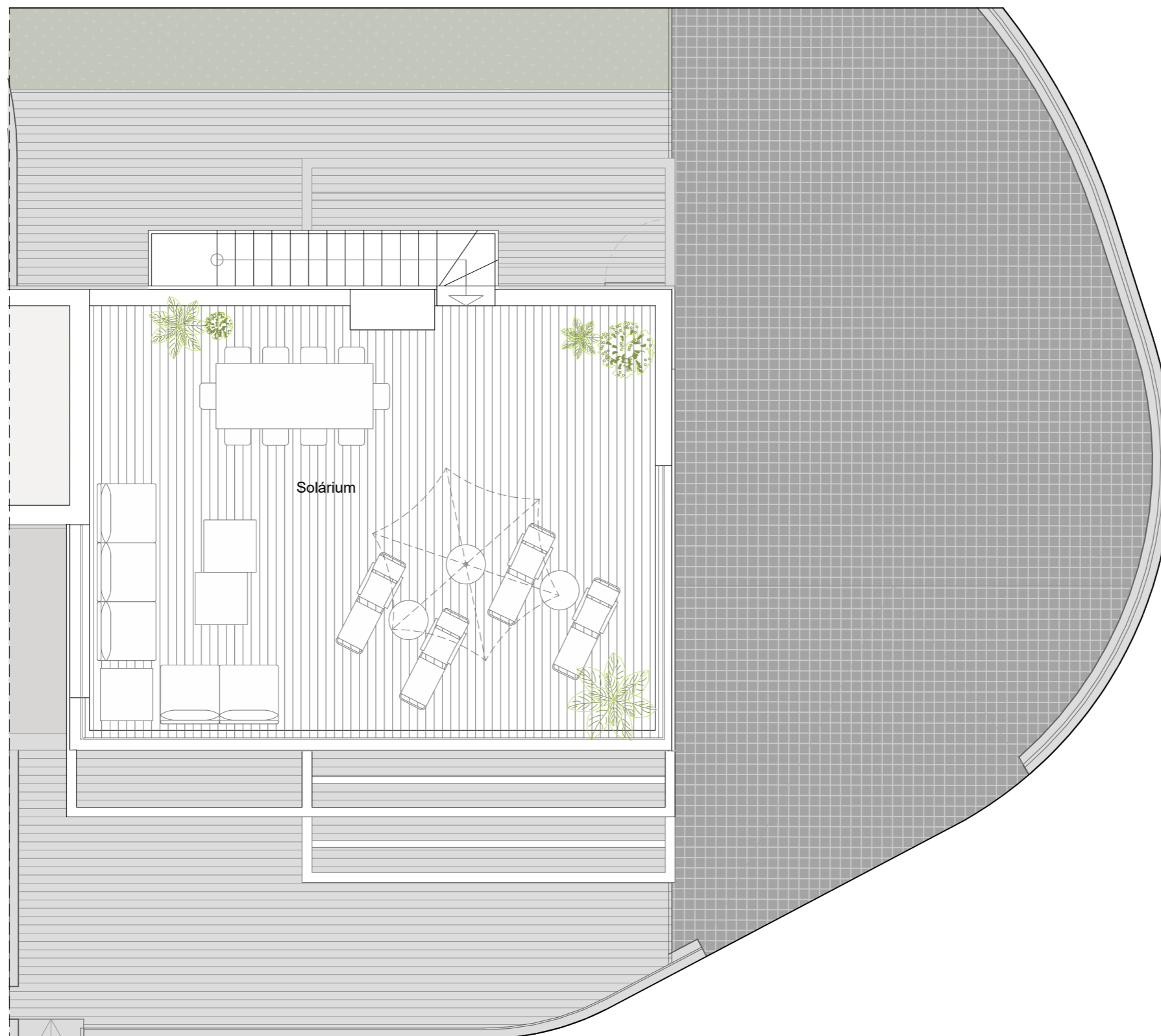
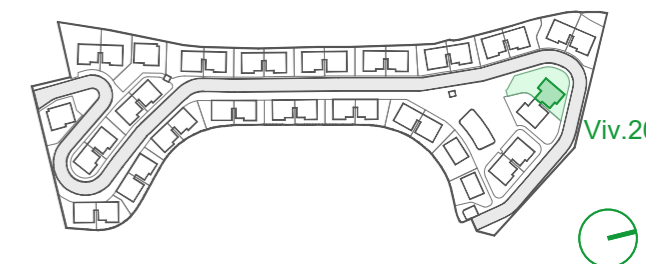
leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 20

PLANTA SOLÁRIUM



VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m ²
Trastero	0.00m ²
Baño 3	0.00m ²
Lavadero	0.00m ²
Distribuidor 1	0.00m ²
Recibidor	0.00m ²
Sala de ocio	0.00m ²
Almacén	0.00m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	5.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	116.30m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m²
Sup. Útil Terraza 1	40.02m ²
Sup. Útil Terraza 2	30.55m ²
Sup. Útil Jardín principal	115.09m ²
Sup. Útil Jardín secundario	13.15m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	91.91m ²
Sup. Parcela	386.79m ²

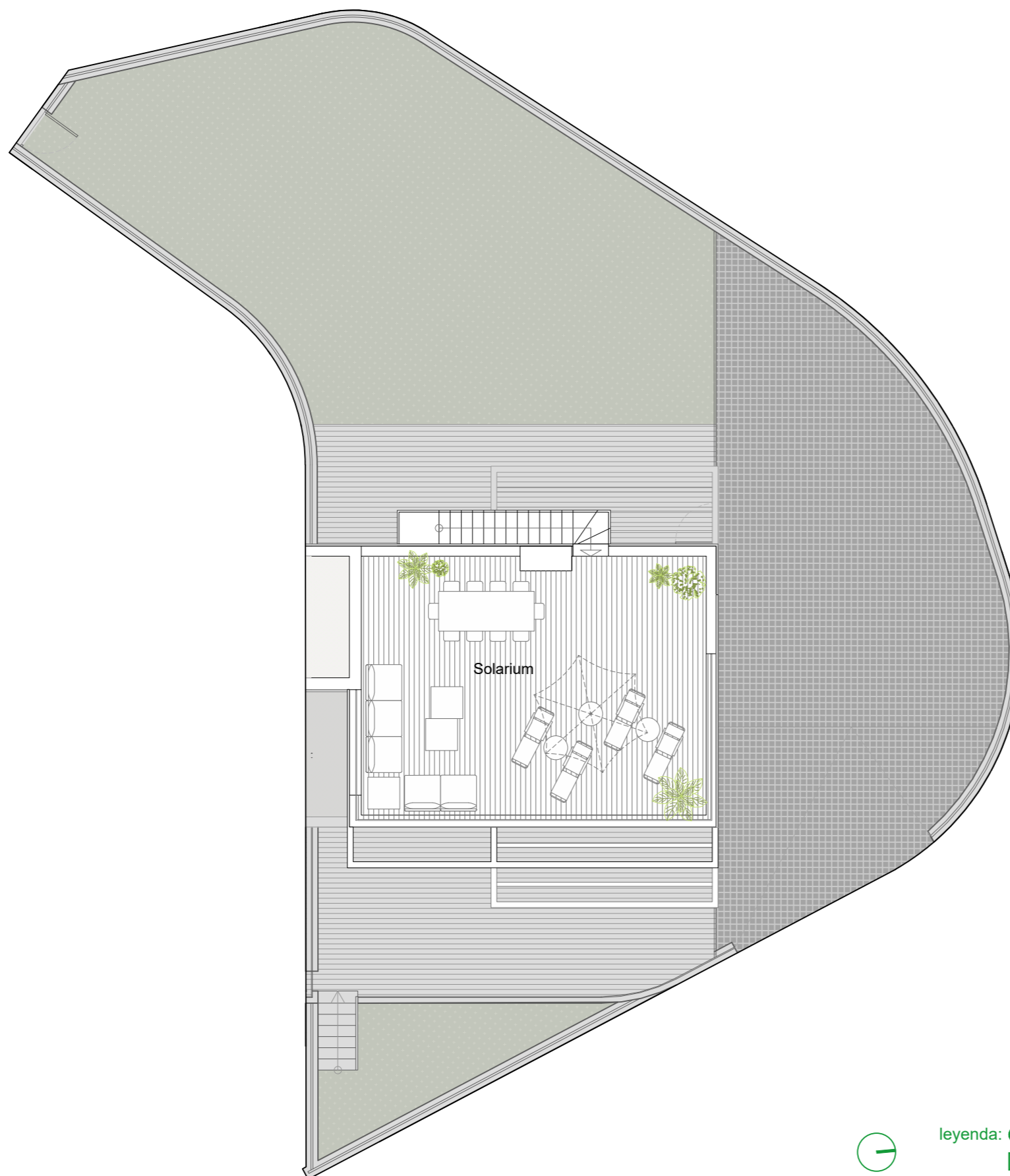
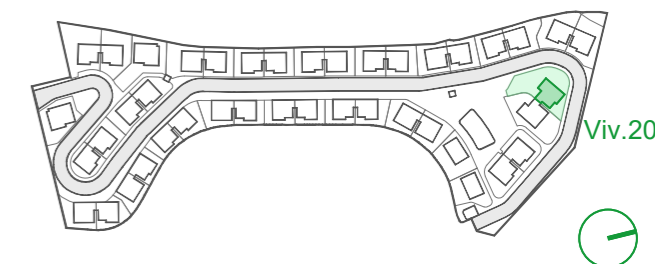
leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 20

PLANTA SOLÁRIUM



VIVIENDA	
Aparcamiento	0.00m ²
Trastero	0.00m ²
Baño 3	0.00m ²
Lavadero	0.00m ²
Distribuidor 1	0.00m ²
Recibidor	0.00m ²
Sala de ocio	0.00m ²
Almacén	0.00m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	5.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	104.90m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	116.30m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	136.38m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	141.22m²
Sup. Útil Terraza 1	40.02m ²
Sup. Útil Terraza 2	30.55m ²
Sup. Útil Jardín principal	115.09m ²
Sup. Útil Jardín secundario	13.15m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	91.91m ²
Sup. Parcela	386.79m ²



leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.